



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

REGISTRO DE DECRETOS

00/183
T. 4

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 11 de marzo de 2.002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 019/02 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 21/02/02;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 019/2002, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13/02/02, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.--

ARTICULO 2º: Este decreto será refrenado por el Sr. SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS, Dn. JUAN ALBERTO CORTA. _____

DECRETO N° 485/02

a.b.f.

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Hacienda y Finanzas

ALEJANDRO LUIS RUANO
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita